



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central
del Ejército



**CUERPO ECLESIASTICO
DEL EJERCITO**

Tribunal calificador

La Orden de 12 del actual (D. O. número 186), por la que se designan los miembros del Tribunal calificador de las oposiciones para cubrir plazas de tenientes capellanes, queda rectificada, en lo que afecta al comandante capellán D. Luciano Carrera Arias, designado Secretario y vocal suplente, en el sentido de que su primer apellido es Cabrera y no como, por error material, se hacía constar. Madrid, 18 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

**Dirección General
de Reclutamiento y Personal**



ESTADO MAYOR

Vacantes de destino

Libre elección.

Una vacante de comandante, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» (Arma de Infantería), para profesor del Primer Grupo (Técnica Militar), existente en la Academia General Militar.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informes reservados que determinan las Ordenes de 19 de agosto de 1953 y 8 de mayo de 1955 (DD. OO. núms. 186 y 59).

El plazo de admisión de instancias, será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 18 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



INFANTERIA

Ascensos

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo de Estado en sesión celebrada el día 13 de julio de 1972, sobre rectificación de la antigüedad de los brigadas que superaron los exámenes de aptitud para el ascenso a dicho empleo, convocado por Orden de 25 de agosto de 1969 (D. O. núm. 195) y celebrados los días 19, 20 y 21 de enero de 1970, queda rectificada la Orden de 13 de julio de 1970 (D. O. número 157) por la que se ascendían al empleo de brigada de Infantería a los entonces sargentos primeros que a continuación se relacionan, en el sentido de que la antigüedad y efectividad que se les asigna es la de 21 de enero de 1970, a todos los efectos, incluso los económicos.

Don Francisco Valverde Mena (6.464).
Don Antonio Machín Curbelo (6.466).
Don José Mendoza Moreno (6.469).

Don Cecilio Monzón Galván (6.472).
Don Andrés Rodríguez Rivero (6.473).
Don Domingo González Nogal (6.476).
Don José Rochet Lucas (6.476-1).
Don Jesús Molina Cano (6.477).
Don Antonio Altamirano Aranda (6.480).
Don Enrique Buceta Fuentes (6.481).
Don Tomás Vázquez Pombo (6.482).
Don Claudio Hernández Madejón (6.484).
Don Pablo Martín Piris (6.485).
Don Emilio Moreno Moreno (6.486).
Don Tomás Guerrero López (6.487).
Don José Andrés Martín (6.488).
Don José Arago Pla (6.489).
Don Isaac Rodríguez Matías (6.492).
Don Amelio García Sánchez (6.493).
Don Manuel Domínguez Columbe (6.494).
Don Fernando Alcorio Toresano (6.497).
Don Santiago Triguero Rehecho (6.498).
Don Luis Sánchez Villar (6.499).
Don Pablo Romero Rodríguez (6.500).
Don Hilario Faba Alarcón (6.501).
Don Lorenzo Martínez Berbel (6.502).
Don Francisco Gabarrón Ruiz (6.504).
Don Antonio Rueda Prieto (6.505).
Don Rogelio Cortés de la Torre (6.506).
Don Bernardo Toledano Royano (6.507).
Don Sebastián Cuenca Bolde (6.508).
Don Sabas Moreno Benavente (6.509).
Don Eduardo Gámez Cañedo (6.510).
Don José Algarte Sánchez (6.511).
Don Ramón Caro Muñoz (6.513).
Don Antonio Díaz Hernández (6.514).
Don Dionisio Gómez Alonso (6.515).
Don Antonio Granados Fornieles (6.516).
Don Anselmo Melchor de los Reyes (6.518).
Madrid, 16 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



CABALLERIA

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 15 de

junio de 1972 (D. O. núm. 137), se destina, con carácter voluntario, a la Academia General Militar, para profesor del VI Grupo (Educación Física y Equitación), al teniente coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Ramos Isern (660), ayudante de campo del Teniente General D. Carlos Ruiz García.

Madrid, 17 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», para el mando de cada uno de los Distritos de la I. M. E. C. que se indican, anunciadas de libre elección, nueva creación, por Orden de 12 de junio de 1972 (D. O. núm. 134), se destinan, con carácter voluntario, a partir del 10 de agosto de 1972, a los comandantes de Caballería de dicha Escala y Grupo que a continuación se relacionan.

A la 2.ª Zona de la I. M. E. C., Sevilla (Distrito de Córdoba)

Comandante D. Ernesto Novales y Mantilla de los Ríos (1.062), de la 2.ª Zona de la I. P. S. Distrito de Córdoba. (Derecho preferente.)

A la 4.ª Zona de la I. M. E. C., Valladolid (Distrito de León)

Comandante D. Juan Aguado Blanco (1.059), de la 4.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, Distrito de León. (Derecho preferente.)

Los citados comandantes continuarán agregados en sus actuales destinos hasta el 31 de agosto próximo, haciéndose cargo del mando de los respectivos Distritos el día 1 de septiembre de 1972.

Madrid, 17 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de concurso anunciada por Orden de 28 de junio de 1972 (D. O. núm. 148), se destina, con carácter voluntario, al 8.º Depósito de Sementales (León), al capitán de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Fernández Olmedo (1.516), disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de León, y en la U. D. E. N. E. de la misma.

Madrid, 17 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido el día 12 de agosto de 1972 la edad que en la misma se señala, pasa al Grupo de «Destino de Arma o

Cuerpo» el teniente coronel de Caballería (E. A.) D. Graellano Pérez García (644), de la Academia General Militar, que cesa en su actual destino y queda disponible en la 5.ª Región Militar (Zaragoza).

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 17 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 12 de agosto de 1972, al comandante de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Ramón Díaz Sánchez (766), de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, quedando disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid).

La vacante que produce corresponde al turno de amortización por cuarta vacante.

Madrid, 17 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo de Estado en sesión celebrada el día 13 de julio de 1972, sobre rectificación de la antigüedad de los brigadas que superaron los exámenes de aptitud para el ascenso a dicho empleo, convocados por Orden de 25 de agosto de 1969 (D. O. núm. 195), y celebrados los días 19, 20 y 21 de enero de 1970, queda rectificada la Orden de 27 de agosto de 1970 (D. O. número 193), por la que se ascendía al empleo de brigada de Caballería al sargento primero D. Isidoro Fernández Guerrero (905), en el sentido de que la antigüedad y efectividad que se le asigna es la de 21 de enero de 1970, a todos los efectos, incluso los económicos.

Madrid, 17 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

A propuesta de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, con arreglo al artículo 32 de la Ley 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176), y artículo 5.º del Decreto 2834/1971, de 18 de noviembre (D. O. núm. 272), se asciende al empleo de sargento honorífico de Caballería, a los soldados del Arma, caballeros mutilados permanentes, que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en la misma situación y cometido que desempeñan en la actualidad.

Don Félix Calvo Herrero.

Don Venancio Cea Asenjo.

Don Antonio Pedrero González.

Don Felipe Marina Mayor.
Don Enrique López Blázquez.
Don Guillermo Barbado Perlado.
Don Demetrio Sánchez González.
Don Fidel Alario Lesmes.
Don Tomás Marcos Román.
Don José Varillas Martín.
Don Víctor Zapatero Villar.
Don Benito Serna Hervás.
Don José Garriga Morera.
Don Luis Andrés Repiso.
Don Antonio Pérez Pernía.
Don Ignacio Sánchez Sánchez.
Don Juan Arbizu Pérez.
Don Lucas Díaz Letona.
Don Juan Carracedo Granja.
Don Pedro Lago Vega.
Don Abundio Arístu Orradre.
Don Miguel Pequeño Crespo.
Don Francisco Salas Cardero.
Don Francisco Rodrigo Cabrero.
Don Agapito Herradón Hernández.
Don Jesús Llantada Sanfesteban.
Don José Olivo Mejías.
Don Primitivo González de la Fuente.

Don Raimundo Ramiro Sanz.
Don Antonio Perales López.
Don Rafael Pradas Ortega.
Don Manuel Izaguirre Orbea.
Don José Gómez Gómez.
Don Joaquín Aranda Poñas.
Don Juan Manzanera Fernández.
Madrid, 17 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Distintivos

Por hallarse comprendido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de diciembre de 1967 («B. O. del Estado» núm. 299), se concede el derecho al uso permanente del distintivo del Alto Estado Mayor al capitán de Caballería D. Ángel Urquijo Quiroga (1.459), con destino en dicho Alto Centro.

Madrid, 17 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



ARTILLERIA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 17 de agosto de 1972, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente coronel de Artillería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Rosendo Garrido Joya (1.244), del Centro de Instrucción de Recrutados número 1, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Esta vacante no se da al ascenso

por estar ocupando destino de cualquier Arma.

Madrid, 18 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de comandante de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Zonas y Distritos de la I. M. E. C. que se indican, anunciadas de libre elección, nueva creación por Orden de 12 de junio de 1972 (D. O. núm. 134), se destinan, con carácter voluntario, a partir del 10 de agosto del actual, a los comandantes de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

A la 1.ª Zona.—Distrito de Madrid

Comandante D. Jesús Rodríguez Relyero (2.259), de la 1.ª Zona de la I. P. S. y en comisión de servicio en el C. I. R. núm. 1, hasta el 30 de diciembre de 1972 (derecho preferente).

Otro, D. Rafael Llorente Tamarit (2.850), de la 1.ª Zona de la I. P. S. y en comisión de servicio en el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2, hasta el 30 de diciembre de 1972 (derecho preferente).

A la 3.ª Zona.—Distrito de Barcelona

Comandante D. Alfonso Martínez María (3.034), de la 3.ª Zona de la I. P. S. (derecho preferente).

Los citados comandantes continuarán agregados en sus actuales destinos hasta el 31 de agosto actual, efectuando su presentación en su nuevo destino el día 1 de septiembre de 1972. Madrid, 17 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Curso de aptitud para el ascenso a jefe de la Escala activa

Como ampliación a la Orden de 6 de julio de 1972 (D. O. núm. 156), se convoca para realizar el primer curso de aptitud para el ascenso a jefe de la Escala activa y cuya fase preparatoria empieza el día 1 de septiembre de 1972, al capitán de Artillería (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Noel Pérez Regalado (3.755), del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.

Madrid, 17 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciem-

bre de 1966 (D. O. núm. 111, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 10 de agosto de 1972, al teniente de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Arregui Asta (4.614), del Regimiento de Artillería A.A. núm. 74, para el Grupo Mixto de Misiles Superficie-Aire (S. A. M.), quedando en la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de San Roque (Cádiz). Madrid, 17 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo de Estado en sesión celebrada el día 13 de julio de 1972, sobre rectificación de la antigüedad de los brigadas que superaron los exámenes de aptitud para el ascenso a dicho empleo, convocado por Orden de 25 de agosto de 1969 (D. O. núm. 195), y celebrado los días 19, 20 y 21 de enero de 1970, queda rectificada la Orden de 14 de abril de 1970 (D. O. núm. 87), por la que ascendían al empleo de brigada del arma los sargentos primeros que a continuación se relacionan, en el sentido de que la antigüedad y efectividad que se les asigna es la de 21 de enero de 1970 a todos los efectos, incluso los económicos:

Sargento primero D. Antonio Cesteros Casado (3.263).

Otro, D. Mariano Mateos Gil (3.264).
Otro, D. Valentín Fagundo Piñero (3.266).

Otro, D. Juan Mansilla Pedroso (3.267).

Otro, D. Manuel Corral Domínguez (3.268).

Otro, D. Francisco López Moreno (3.269).

Otro, D. Agustín Ramón Martorell (3.270).

Otro, D. Antonio Vicario Guerrero (3.271).

Otro, D. Antonio Huescar Fernández (3.272).

Otro, D. Ricardo Calvo Merino (3.274).

Otro, D. Ramón Ferreiro Lendoiro (3.275).

Otro, D. Alfonso Parra García (3.276).

Otro, D. Alejandro Díaz Carbajales (3.277).

Otro, D. Juan Torres Mari-Serra (3.279).

Otro, D. Francisco Moreno Moreno (3.282).

Otro, D. Miguel Llop Soler (3.283).

Otro, D. José Serrano Marmol (3.284).

Otro, D. Agustín Suárez Díaz (3.286).

Otro, D. José Osset Castelleiro (3.287).

Otro, D. Carlos Márquez Nieto (3.288).

Otro, D. Pedro López Vicente (3.290).

Otro, D. Antonio Pineda Martín (3.291).

Otro, D. Emilio Prado Narro (3.292).

Otro, D. Fernando García García (3.293).

Otro, D. Fernando Calderón Vega (3.295).

Otro, D. José Martín Pérez (3.296).

Otro, D. José Costa Bonet (3.297).

Otro, D. Miguel Flores León (3.298).

Otro, D. Melecio Hernández Carpintero (3.299).

Otro, D. Miguel Creus Hernández (3.300).

Otro, D. Francisco Baydal Tur (3.301).

Madrid, 17 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Para teniente auxiliar de Artillería, existente en el Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista.—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66. Madrid, 17 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles

Pases el Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», los jefes de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan, los que continuarán en la misma situación.

Teniente coronel de Artillería don Francisco Garicano Gofil (753), en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», cumplió la edad reglamentaria el día 4 de agosto de 1972.

Comandante de Artillería D. Joaquín Ruiz Buendía (2.318), en situación de «En Servicios Civiles», cumplió la edad reglamentaria el día 16 de agosto de 1972.

Madrid, 17 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Situaciones

Incorporados al destino civil que les fue adjudicado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de mayo de 1972 («B. O. del E.» núm. 149).

publicados en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio núm. 444, y con arreglo a lo dispuesto en el párrafo final del artículo 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958 («B. O. del E.» número 189), modificado por el de 12 de marzo de 1959 («B. O. del E.» número 64), pasan a la situación de «En Servicios Civiles», con efectos administrativos a partir de 1 de agosto de 1972, los comandantes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, procedentes de los destinos militares y situaciones que se señalan fijando su residencia en las plazas que se indican:

Comandante de Artillería D. Roberto Ramíz Simó (2.082), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91 para la U. S. T. y M., fija su residencia en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Otro, D. José Belmonte Garcés de Marcilla (2.495), de la Subinspección de la 4.ª Región Militar y Gobierno Militar de Barcelona, fija su residencia en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao.

Madrid, 17 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Vacantes de destino

Con objeto de que los sargentos de complemento y eventuales de Artillería, procedentes de la I. M. E. C., puedan realizar en los Cuerpos los cuatro meses para completar su servicio militar, se anuncian a continuación las vacantes existentes en las Unidades que se relacionan:

NORMAS GENERALES

1.ª Los destinos se harán por riguroso orden de antigüedad en las condiciones que determina el punto 2.º de la Orden de 22 de julio de 1967 (D. O. núm. 168), y para los destinos forzosos se dará prioridad a los Centros de Instrucción de Reclutas.

2.ª Los residentes en las Islas Canarias tendrán preferencia para los destinos en aquella guarnición, siempre que lo soliciten en primer lugar.

3.ª Los que soliciten Unidades de Montaña acompañarán certificado médico, sin que sea preciso sea expedido por el Tribunal Médico Militar.

4.ª Los solicitantes de vacantes anunciadas en Automovilismo, Farmacia, Regimiento de Defensa A.B.Q., deberán poseer las carreras que para cada uno de ellos se indica a continuación.

4.1. *Automovilismo*: Perito Mecánico, Perito Electricista, Ingeniero del I. C. A. I. e Ingeniero Industrial.

4.2. *Farmacia*: Farmacia.

4.3. *Regimiento de Defensa A.B.Q.*: Químicos.

5.ª En caso de no existir suficiente número de voluntarios para cubrir estas vacantes de los Cuerpos anteriores, se cubrirán con forzosos en las condiciones reglamentarias, entre los

que se hallen en posesión de las carreras anteriormente citadas.

6.ª Los destinados a las Jefaturas de Farmacia de las Regiones quedarán a disposición de los jefes de este Servicio para cubrir las Farmacias dependientes de cada Jefatura.

7.ª La incorporación a los destinos que pudieran corresponderles se efectuará el próximo 10 de septiembre.

8.ª Para solicitar las vacantes del Servicio de Farmacia será condición indispensable que posean la carrera de Farmacia y previamente hayan solicitado realizar las prácticas reglamentarias en dicho Servicio, para cuyas vacantes tendrán derecho preferente.

A tal fin deberán solicitar las correspondientes vacantes en primer lugar, y si solicitaran varias de estas vacantes, lo harán a continuación de la primera. Seguidamente podrán solicitar las del Arma de Artillería, en previsión de que no les correspondía ser destinados al expuesto Servicio.

Los Distritos o Destacamentos, al recibir las papeletas de estos peticionarios, comprobarán necesariamente que reúnen las condiciones exigidas en esta norma.

Caso de no cubrirse con carácter voluntario las vacantes del Servicio de Farmacia que se anuncian, lo serán con carácter forzoso por los sargentos que, habiendo solicitado realizar las prácticas en este Servicio, no hayan sido destinados con carácter voluntario, previa comprobación por esta Dirección General en los Distritos o Destacamentos correspondientes de que reúnen las condiciones exigidas.

Los interesados deberán dirigir o entregar las papeletas reglamentarias que se previenen en el Anexo II de la Orden de 22 de julio de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 168), en los Distritos o Destacamentos a que pertenezcan.

Plazo de admisión y entrega de peticiones: Diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Escala de Campaña

C. I. R. núm. 1 (Campamento de San Pedro, Madrid).—Dos.

C. I. R. núm. 2 (Alcalá de Henares, Madrid).—Una.

C. I. R. núm. 3 (Campamento de Santa Ana, Cáceres).—Una.

C. I. R. núm. 4 (Campamento de Cerro Muriano, Córdoba).—Una.

C. I. R. núm. 5 (Campamento de Cerro Muriano, Córdoba).—Una.

C. I. R. núm. 6 (Campamento Alvarez de Sotomayor, Almería).—Dos.

C. I. R. núm. 7 (Campamento de Marines, Valencia).—Una.

C. I. R. núm. 8 (Campamento de Rabasa, Alicante).—Una.

C. I. R. núm. 9 (Campamento de San Clemente de Sasas, Gerona).—Una.

C. I. R. núm. 10 (Campamento de San Gregorio, Zaragoza).—Una.

C. I. R. núm. 11 (Campamento de Araca, Vitoria).—Dos.

C. I. R. núm. 12 (Campamento de El Ferral de Bernesga, León).—Dos.

C. I. R. núm. 13 (Campamento de Figueirido, Pontevedra).—Una.

C. I. R. núm. 14 (Campamento General Asensio, Palma de Mallorca).—Una.

C. I. R. núm. 15 (Campamento del Generalísimo Franco, Santa Cruz de Tenerife).—Una.

C. I. R. núm. 16 (Campamento de Campo Soto, Cádiz).—Una.

Regimiento de Instrucción E.A.T.A. (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Dieciséis.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos).—Dos.

Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña (Astorga, León).—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21 (Lérida).—Dos.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29 (Huesca).—Dos.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15 (Cádiz).—Dos.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22 (Gerona).—Cuatro.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20 (Zaragoza).—Dos.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47 (Medina del Campo, Valladolid).—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28 (La Coruña).—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16 (Granada).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 91 (Palma de Mallorca).—Cuatro.

Servicio de Automovilismo

Regimiento de Automóviles de la Reserva General (Madrid).—Una.

Base de Parques y Talleres de Torrejón (Madrid).—Dos.

Base de Parques y Talleres de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una.

Base de Parques y Talleres de la 2.ª Región Militar (Córdoba).—Dos.

Base de Parques y Talleres de la 3.ª Región Militar (Bon-Repós, Valencia).—Una.

Base de Parques y Talleres de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Dos.

Base de Parques y Talleres de la 5.ª Región Militar (Casetas, Zaragoza).—Una.

Base de Parques y Talleres de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una.

Base de Parques y Talleres de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Dos.

Base de Parques y Talleres de la 8.ª Región Militar (Pontevedra).—Una.

Base de Parques y Talleres de Zorroza (Bilbao).—Una.

Base Mixta de Carros y Tractores (Segovia).—Una.

Base de Parques y Talleres de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Base de Parques y Talleres de Baleares (Palma de Mallorca).—Una.

Destacamento de Parques y Talleres de la 9.ª Región Militar (Granada).—Una.

Destacamento de Parques y Talleres de Las Palmas. —Una.

Servicio de Farmacia

Farmacia del Hospital Militar de San Sebastián. —Una.

Farmacia Central de la 9.ª Región Militar (Granada).—Una.
Agrupación de Tropas de Farmacia de la Reserva General (Madrid).—Una.

Escala Antiaérea

C. I. R. núm. 1 (Campamento de San Pedro, Madrid).—Una.
C. I. R. núm. 2 (Alcalá de Henares, Madrid).—Una.
C. I. R. núm. 4 (Campamento de Cerro Muriano, Córdoba).—Una.
C. I. R. núm. 5 (Campamento de Cerro Muriano, Córdoba).—Una.
C. I. R. núm. 6 (Campamento de Álvarez de Sotomayor, Almería).—Una.
C. I. R. núm. 7 (Campamento de Marines, Valencia).—Una.
C. I. R. núm. 8 (Campamento de Rabasa, Alicante).—Una.
C. I. R. núm. 9 (Campamento de San Clemente de Sasebas, Gerona).—Una.
C. I. R. núm. 10 (Campamento de San Gregorio, Zaragoza).—Una.
C. I. R. núm. 11 (Campamento de Araca, Vitoria).—Una.
C. I. R. núm. 12 (Campamento de El Ferral de Bernesga, León).—Una.
C. I. R. núm. 13 (Campamento de Figueirido, Pontevedra).—Una.
C. I. R. núm. 14 (Campamento General Asensio, Palma de Mallorca).—Una.
C. I. R. núm. 15 (Campamento del Generalísimo Franco, Santa Cruz de Tenerife).—Una.
C. I. R. núm. 16 (Campamento de Campo Soto, Cádiz).—Una.
Regimiento de Instrucción E.A.T.A. (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Dieciséis.
Regimiento de Artillería AA. número 74 (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Tres.
Regimiento Mixto de Artillería número 91 (Palma de Mallorca).—Una.
Regimiento Mixto de Artillería número 92 (Mahón).—Una.
Regimiento Mixto de Artillería número 93 (Santa Cruz de Tenerife).—Una.
Regimiento Mixto de Artillería número 94 (Las Palmas).—Una.
Regimiento Mixto de Artillería número 1 (Bilbao).—Dos.
Regimiento Mixto de Artillería número 3 (Pontevedra).—Una.
Regimiento Mixto de Artillería número 4 (Cádiz).—Una.
Regimiento Mixto de Artillería número 6 (Cartagena, Murcia).—Una.
Regimiento Mixto de Artillería número 7 (Barcelona).—Una.
Regimiento de Artillería AA. número 71 (Madrid).—Cinco.
Regimiento de Artillería AA. número 72 (Gavá, Barcelona).—Una.
Regimiento de Artillería AA. número 73 (Manises, Valencia).—Una.

Servicio de Automovillismo

Regimiento de Automovillismo de la Reserva General (Madrid).—Una.
Base de Parques y Talleres de Torrejón (Madrid).—Una.

Base de Parques y Talleres de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Dos.
Base de Parques y Talleres de la 2.ª Región Militar (Córdoba).—Una.
Base de Parques y Talleres de la 3.ª Región Militar (Bon-Repós, Valencia).—Dos.
Base de Parques y Talleres de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.
Base de Parques y Talleres de la 5.ª Región Militar (Casetas, Zaragoza).—Dos.
Base de Parques y Talleres de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una.
Base de Parques y Talleres de Zorroza (Bilbao).—Una.
Base de Parques y Talleres de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una.
Base Mixta de Carros y Tractores de Segovia.—Dos.
Base de Parques y Talleres de la 8.ª Región Militar (Pontevedra).—Una.
Base de Parques y Talleres de Baleares (Palma de Mallorca).—Una.
Base de Parques y Talleres de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una.
Destacamento de Parques y Talleres de la 9.ª Región Militar (Granada).—Una.
Destacamento de Parques y Talleres de Las Palmas.—Una.

A. B. Q.

Regimiento Valencia Defensa A.B.Q. (Santander).—Dos.

Escala de Costa

C. I. R. núm. 4 (Campamento de Cerro Muriano, Córdoba).—Una.
C. I. R. núm. 5 (Campamento de Cerro Muriano, Córdoba).—Una.
C. I. R. núm. 7 (Campamento de Marines, Valencia).—Una.
C. I. R. núm. 13 (Campamento de Figueirido, Pontevedra).—Una.
Unidad de Instrucción de Costa de la E. A. T. A. (Cádiz).—Dos.
Regimiento Mixto de Artillería número 5 (Algeciras).—Dos.
Regimiento Mixto de Artillería número 94 (Las Palmas).—Una.
Regimiento Mixto de Artillería número 1 (Bilbao).—Una.
Regimiento Mixto de Artillería número 3 (Pontevedra).—Una.
Regimiento Mixto de Artillería número 4 (Cádiz).—Una.
Regimiento Mixto de Artillería número 6 (Cartagena, Murcia).—Una.
Regimiento Mixto de Artillería número 7 (Barcelona).—Una.
Madrid, 17 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS

Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Batallón Mixto de Ingenieros X, Cádiz, anunciada en turno de libre elección por Orden de 6 de junio de

1973 (D. O. núm. 129), he designado al teniente coronel de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. José Álvarez Pando (743), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 4.

Madrid, 16 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Jefatura de Ingenieros de la 4.ª Región Militar, anunciada en turno de libre elección por Orden de 2 de junio de 1972 (D. O. núm. 127), se destina, con carácter voluntario, al coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Manuel Sanz Sole (214), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Madrid, 16 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Jefatura de Ingenieros de la 3.ª Región Militar, anunciada en turno de libre elección por Orden de 2 de junio de 1972 (D. O. núm. 127), se destina, con carácter voluntario, al coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Luis Ochoa de Retana y Egaña (267), de disponible en la 3.ª Región Militar y en la UDENE de la misma.

Madrid, 16 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 11 de julio de 1972 (D. O. núm. 159), se destina, con el carácter que se indica, a las Unidades y Organismos que se señalan, a los suboficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan.

VACANTES DEL ARMA

VOLUNTARIOS

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid)

Sargento D. Juan García Martínez (2.700), del Parque Central de Transmisiones.

Al Batallón Mixto de Ingenieros XXII (Jerez de la Frontera, Cádiz)

Sargento D. José López Rubio (2.773), del mismo, en vacante de instructor de Educación Física.

Al Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería Jarama (Salamanca)

Sargento D. Máximo García Gutiérrez (2.493), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9.

Otro, D. Eflisio del Campo Leza (2.613), del Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército.

Al Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (para la 6.ª Compañía de Radio, Plana Mayor, Acaña)

Sargento D. Andrés Gómez Guisado (2.413), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9. Derecho preferente.

Para la 6.ª Compañía de Radio (Destacamento de Villacisneros)

Sargento primero D. Eduardo Alonso Corral (2.186), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9. Derecho preferente.

Al Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza)

Sargento D. José Rodríguez Martínez (2.525), de la 2.ª Sección de la Compañía C. B. H. del Grupo Hawk del Regimiento de Transmisiones, debiendo efectuar el curso para la obtención del título de Instructor de Automovilismo, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134), no percibiendo el respectivo complemento hasta obtener dicho título.

Otro, D. Angel Pardo Rubio (2.604), del Batallón Mixto de Ingenieros número XXXIII, debiendo efectuar el curso para la obtención del título de Instructor de Automovilismo, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134), no percibiendo el respectivo complemento hasta obtener dicho título.

Al Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles (para el I Batallón, León)

Sargento D. Manuel Garrido Burgos (2.570), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12.

Al Batallón Mixto de Ingenieros V (Zaragoza)

Sargento D. Jaime Magen Sánchez (2.715), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3, debiendo efectuar el curso para la obtención del título de Instructor de Automovilismo, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134), no percibiendo el respectivo complemento hasta obtener dicho título.

Al Batallón Mixto de Ingenieros IX (Granada)

Sargento D. Miguel Ogayar Muñoz (2.691), del Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército.

A la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Campamento, Madrid)

Sargento D. Esteban Arévalo Feltrero (2.331), del Regimiento de Instrucción de la misma.

Al Parque Central de Ingenieros (Destacamento de El Higuero, Córdoba)

Sargento D. Juan Pavón Lagares (2.532), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3.

Al Parque Central de Ingenieros (Destacamento de las Franquesas-Figueras, con residencia en Figueras)

Sargento D. Modesto Romero Arenas (2.515), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, Destacamento de Villacisneros.

Madrid, 16 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir parcialmente las vacantes de suboficial de cualquier Arma, existente en el Estado Mayor Central, anunciadas de concurso por Orden de 3 de julio de 1972 (D. O. número 153), pasa destinado con carácter voluntario el sargento de Ingenieros D. Francisco Fernández Moncada (2.357), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 1.

Madrid, 16 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de sargento primero o sargento de cualquier Arma, existente en la Escuela de Formación Profesional de Parques y Talleres de Automovilismo, anunciada de concurso por Orden de 28 de junio de 1972 (D. O. núm. 148), pasa destinado con carácter voluntario el sargento de Ingenieros D. Eduardo Rodero García (2.747), del Parque Central de Ingenieros, en posesión del título de instructor de automovilismo, comprendido en el Grupo «C», apartado dos, de la Orden de 25 de junio de 1970 (D. O. núm. 144), a efectos del percibo de complemento por especial preparación técnica.

Madrid, 16 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Disponibles

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 11 de marzo de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 74), rectificada por la de 26 de diciembre del mismo año (DIARIO OFICIAL núm. 294), se concede el pase a la situación de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Santander, al capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Federico Rubio Cavanillas

(874), cesando en la de Supernumerario en la misma Región y plaza.

Madrid, 16 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Agregaciones

Como continuación a la Orden de 4 de agosto de 1972 (D. O. núm. 177), por la que se ascendía a capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» entre otros, al teniente don Emilio Fernández Tovar (2.118), del Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, se amplía en el sentido de que continuará agregado al referido Regimiento, desempeñando el cometido de profesor, hasta tanto le corresponda destino voluntario o forzoso o sea cubierta su vacante.

Madrid, 16 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo de Estado en sesión celebrada el día 13 de julio de 1972, sobre rectificación de la antigüedad de los brigadas que superaron los exámenes de aptitud para el ascenso a dicho empleo, convocados por Orden de 25 de agosto de 1969 (D. O. núm. 195) y celebrados los días 19, 20 y 21 de enero de 1970, queda rectificada la Orden de 11 de abril de 1970 (D. O. número 84), por la que se ascendían al empleo de brigada del Arma a los sargentos primeros D. Rafael Rocha Figueras, D. Celestino Arias González, don Enrique López Lara, D. Manuel Ojeda Zamora, D. Esteban Brasero Barreira, D. Benedicto Rodríguez Chadenas, D. Miguel Gordillo Albañil, don José Monge Laurido, D. Manuel González Merino, D. Joaquín Escobar Rodríguez, D. Francisco Bernal Benítez, D. Higinio Díaz Montesano, don Fernando Morant Huguet, D. Manuel Aranda López, en el sentido de que la antigüedad y efectividad que se les asigna es la de 21 de enero de 1970 a todos los efectos, incluso los económicos.

Madrid, 16 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de

diembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 36), y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican al jefe y oficiales del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción y Cuerpo Auxiliar y Cuerpo Auxiliar de Ayudantes del mismo que a continuación se relacionan:

De la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar

Coronel Ingeniero de Construcción y Electricidad D. Florencio Susino González (111), diez trienios, a partir de 1 de agosto de 1972.

De la Comandancia de Obras de la 5.ª Región Militar

Capitán Ingeniero de Construcción y Electricidad D. Juan Martín González (368), seis trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Vinicio Velasco Valentín (697), tres trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. José Albir Laborleta (527), cinco trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. José Rodríguez Fernández (707), tres trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Juan Osacar Flaquer (705), tres trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

Del Servicio Militar de Construcciones

Capitán Ingeniero de Construcción y Electricidad D. José Sainz Sopena (342), tres trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

De la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia

Teniente ayudante de Armamento y Material D. José Martínez Sainz (108), cuatro trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Pedro Gil García (517), cinco trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

De la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Jesús Bartolomé García (325), seis trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Bernardo Cabañas Clark (537), cinco trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

De la Comisión de Movilización Industrial de la 5.ª Región Militar

Teniente auxiliar de Armamento y Material D. José Fernández Alonso (278), seis trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

De la Comisión de Movilización Industrial de la 9.ª Región Militar

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Rafael Mallol García (478), cuatro trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

De la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 5.ª Región Militar

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Fernando Sanmartín Marín (378), seis trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Angel Sanz Serrano (341), seis trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

De la Jefatura de Transportes del Ejército

Teniente auxiliar de Armamento y Material D. Rafael Dalda Gutiérrez (258), seis trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

De la Jefatura de Automovilismo de la 9.ª Región Militar (Destacamento de Parques y Talleres)

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. José Sánchez Contreras (348), seis trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

De la Comandancia de Obras de la 6.ª Región Militar

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Albino Groba Ucha (631), cuatro trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. José Marticorena Veloso (708), tres trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

De la Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Aurelio Pozas Gómez (706), tres trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

Del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. José Pascual Barbañil (392), cinco trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Santiago Bals Pons (470), cuatro trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Manuel Pérez Pérez (529), tres trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

De la Comandancia de Obras de la 9.ª Región Militar (Melilla)

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Francisco García Iraola (704), tres trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. José Navarro Lara (699), tres trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

De la Comandancia Central de Obras

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Enrique de Hoyos Gorostiza (623), cuatro trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Mateo Garcimartín Garcimartín (512), cinco trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Antonio Garrido Ochando (529), cinco trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. José Ascáso Cavanna (510), cinco trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Francisco Martín Muñoz (527), tres trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Cristóbal Velázquez Alonso (526), cinco trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. José Sola Urzaiz (624), cuatro trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

Del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Ramón Baylach Mas (558), cinco trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

De la Fábrica Nacional de Trubia

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. José Pool Fernández (380), cinco trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

Teniente auxiliar de Armamento y Material D. José Fernández Suárez (260), seis trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

De la Brigada de Infantería Motorizada XXXI

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Antonio Cardona Bas (688), tres trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

De la División de Infantería Motorizada «Macabrazgo» núm. 3

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Cristóbal Carreño Figueroa (562), cinco trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Manuel Oro Aranda (659), cinco trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

De la División Acorazada «Brunete» número 1

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. José Narganes Arias (186), cinco trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

Del Parque de Artillería de Valladolid

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Eduardo Herrera Santillana (390), cinco trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

De la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Manuel Anca Cordal (473), cuatro trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

Parque y Maestranza de Artillería de Burgos

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Rafael Bernal de la Fuente (530), tres trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 1

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Bernardo Heredero Sacristán (638), cuatro trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

De la Jefatura de Automovilismo de Baleares

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Gabriel Parpal Reines (532), cinco trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Pedro Pons Recasens (388), cinco trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

De la Academia de Caballería

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Manuel Bautista Romero (549), cinco trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

Academia de Ingenieros del Ejército

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Manuel Manrique Rodríguez (538), cinco trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

De la Comandancia de Obras de Canarias

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Luis García Martínez (703), tres trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

De la Fábrica Nacional de La Marañosa

Teniente ayudante de Armamento y Material D. Juan Fernández Marcote y de la Cruz (140) tres trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

De la Jefatura de Transportes del Ejército

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. José Contreras Gamonal (385), cinco trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

Del Laboratorio Químico Central de Armamento

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Antonio Rosa Esteban (469), cuatro trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

Del C. I. R. núm. 13

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Javier Azuara Lamata (560), cinco trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 3

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Luis Marco Pérez (632), tres trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

De disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid)

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Esteban Gallano Canal (561), cinco trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

De la Dirección General de Industria y Material. Polígono de Experiencias de Carabanchel

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Bienvenido Montero Simón (482), cuatro trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

De la Dirección General de Industria y Material

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Eduardo Cejas Varo (483), cuatro trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

De la Dirección General de Industria y Material. Polígono de Experiencias «Castilla»

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Carlos García Alonso (472), cuatro trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

De la Situación de Servicios Espectáculos. Grupo de «Destinos de Cartera Militar»

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Antonio Yáñez Gómez (369), cinco trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

Otro, D. Manuel Álvarez Díaz (334), cinco trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

Otro, D. Francisco Contreras Ballesteros (200), un trienio, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

De la Situación de Servicios Espectáculos. Grupo de «Destino de Interés Militar»

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Francisco Gómez Linares (382), cinco trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

Madrid, 11 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



INTENDENCIA

Ascensos

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo de Estado en sesión celebrada el día 13 de julio de 1972, sobre rectificación de la antigüedad de los brigadas que superaron los exámenes de aptitud para el ascenso a dicho empleo convocados por Orden de 23 de agosto de 1969 (D. O. núm. 196) y celebrados los días 19, 20 y 31 de enero de 1970, queda rectificada la Orden de 13 de abril de 1970 (D. O. núm. 87), por la que se ascendía al empleo de brigada del Cuerpo de Intendencia a los sargentos primeros que a continuación se relacionan en el sentido de que la antigüedad y efectividad que se les asigna es la de 31 de enero de 1970 a todos los efectos, incluso los económicos.

Don Rafael Sanguino Muñoz (517).
Don Antonio Hernández Rodríguez (518).

Don Pedro Simón Martínez (519).
Don Manuel Coca Morales (520).
Don Antonio Muñoz Albendea (521).
Madrid, 14 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



SANIDAD MILITAR

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección, por Orden de 6 de junio último (D. O. núm. 129), ha designado para director del Hospital Militar de Córdoba, al teniente coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. José Gordillo López (403), del mismo Centro al que se le destina.

Madrid, 17 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección, por Orden de 6 de junio último (D. O. núm. 129), pasa destinado con carácter voluntario a la Escuela Superior del Ejército, para asistencia facultativa, el capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Antonio Pastor Pujó (1.234), del Centro de Instrucción de la Guardia Civil.

Madrid, 17 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de ayudante técnico de Sanidad de 3.ª del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, existente en la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara, anunciada en turno de libre elección, por Orden de 16 de mayo último (D. O. núm. 112), pasa destinado con carácter forzoso por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. número 176), el de igual empleo y Cuerpo D. Manuel Rivera Puerta (515), del C. I. R. núm. 15, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 17 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso, y se ascienden al empleo inmediato, con antigüedad de 10 del actual, al jefe y oficial médicos del Cuerpo de Sanidad Militar, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica:

A teniente coronel médico

Comandante médico D. Gerardo Sueiro Martínez (555), de la Clínica Militar de Orense, disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Orense, y agregado a dicha Clínica hasta tanto sea cubierta la vacante que produce o se le asigne destino con carácter voluntario o forzoso por este Ministerio.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

A comandante médico

Capitán médico D. César Fernández Barragán (899), del Parque Central de Sanidad, quedando confirmado en su actual destino.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 17 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente

del Consejo de Estado en sesión celebrada el día 13 de julio de 1972, sobre rectificación de la antigüedad de los brigadas que superaron los exámenes de aptitud para el ascenso a dicho empleo, convocados por Orden de 25 de agosto de 1969 (D. O. núm. 195) y celebrados los días 19, 20 y 21 de enero de 1970, queda rectificada la Orden de 16 de abril de 1970 (D. O. número 87), por la que se ascendía al empleo de brigada del Cuerpo de Sanidad Militar a los sargentos primeros de dicho Cuerpo D. Patricio Segur Martín (500) y D. José Mendivil Alemán (502), en el sentido de que la antigüedad y efectividad que se les asigna es la de 21 de enero de 1970, a todos los efectos, incluso los económicos.

Madrid, 17 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Una vacante de comandante médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Dirección de la Clínica Militar de Murcia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 17 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Toledo), para asistencia facultativa.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos

que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 17 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ingreso en la Escala auxiliar

Por existir vacante y reunir todas las condiciones para el ingreso en la Escala auxiliar, pasan a formar parte de la misma, con el empleo de teniente y antigüedad y efectividad de 20 de julio de 1972, a todos los efectos, los suboficiales pertenecientes al XIII Curso de Aptitud que a continuación se relacionan, los cuales se escalafonarán por el orden que se indica, quedando en la situación de disponibles en las plazas de procedencia y agregados a sus Cuerpos de origen, sin derecho a plusas ni dietas; cesando en dichas agregaciones el 31 de octubre de 1972, o antes, si les corresponde destino voluntario o forzoso o cambio de situación.

Brigada D. José Andrade de los Santos (506), que se escalafonará a continuación del teniente auxiliar D. Antonio Cañete Sánchez.

Otro, D. Pablo Martínez Martínez (507), que se escalafonará a continuación del teniente auxiliar D. Arturo Larrubia Sánchez.

Otro, D. Secundino González Díez, que se escalafonará a continuación del teniente auxiliar D. Patricio Segur Martín.

Madrid, 17 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 (C. L. núm. 53), se asciende al empleo de teniente médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, con la antigüedad de 15 de septiembre de 1956, al alférez médico de dicha Escala y Cuerpo don Ventura Rubio Calzada, de la 1.ª Circunscripción de las Fuerzas de la Policía Armada, continuando en su actual destino.

Madrid, 17 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

La Orden de 30 de junio de 1972 (D. O. núm. 148), por la que se destinaba a la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar, como instructor de la 2.ª Etapa de Instrucción del excedente de la

I. P. S., al alférez eventual de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar D. Rafael Morales Moro, con la obligación de permanecer la totalidad de los cuatro meses de prácticas reglamentarias en dicha Unidad, se entenderá modificada en el sentido de que permanecerá en la misma los meses de julio y agosto del presente año y los de septiembre y octubre en una Unidad más próxima a su residencia. Madrid, 17 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



FARMACIA MILITAR

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, y causa alta en la Escala de complemento, quedando en situación de disponibilidad ajena al servicio activo en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), el teniente coronel farmacéutico don Virgilio Tomás Tomás (102), Jefe de Farmacia de la 8.ª Región Militar, y haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento del haber pasivo que procediera, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 17 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso, y se ascienden al empleo inmediato superior, con antigüedad de 17 de agosto de 1972, al personal de la Escala activa del Cuerpo de Farmacia Militar que a continuación se relaciona, el cual quedará en la situación que en cada caso se determina:

A teniente coronel farmacéutico

Comandante farmacéutico D. José Rodríguez Rico (106), de la Farmacia del Hospital Militar de Sevilla, quedando en situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

A comandante farmacéutico

Capitán farmacéutico D. José León Múñoz (201), de Eventualidades de la 8.ª Región Militar, afecto a la Jefatura de Farmacia, quedando en situación de disponible en dicha Región Militar, plaza de La Coruña, y agregado a su actual destino hasta tanto

le corresponda destino voluntario o forzoso o sea cubierta su vacante.

Madrid, 17 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de comandante farmacéutico, para Jefe de la Farmacia del Hospital Militar de Sevilla.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo previsto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 17 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Una de capitán farmacéutico, para Eventualidades de la 8.ª Región Militar, afecto a la Jefatura de Farmacia de dicha Región.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo previsto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 17 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257) y la Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Isabel Aznárez Calleve, al capitán farmacéutico D. Eduardo Marín Padilla, de Eventualidades de la 5.ª Región Militar, afecto a la Jefatura de Farmacia.

Madrid, 17 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



VETERINARIA MILITAR

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1965 (DIARIO

OFICIAL núm. 52), se asciende a brigada especialista auxiliar de Veterinaria, con antigüedad del 12 de agosto de 1972, al sargento primero de la misma especialidad D. Rufino Pérez Pérez (464), del Gobierno Militar de La Coruña, continuando en su actual destino.

Madrid, 17 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 52), se asciende a subteniente especialista auxiliar de Veterinaria, con antigüedad de 13 de agosto de 1972, al brigada de la misma especialidad D. Rufino Pérez Pérez (464), del Gobierno Militar de La Coruña, continuando en su actual destino.

Madrid, 17 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles

Situaciones

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. número 163) y Decreto para su desarrollo de 22 de igual mes y año (D. O. número 130), modificado por el de 12 de marzo de 1959 (D. O. núm. 63), así como en la Orden de 24 de diciembre de 1968 (D. O. núm. 291), se concede, a petición propia, el pase a la situación de «en expectativa de Servicios Civiles» al comandante veterinario de la Escala activa D. Javier Esparza Martínez de Espronceda (255), del 6.º Depósito de Sementales, fijando su residencia en la 6.ª Región Militar, plaza de San Sebastián.

Madrid, 17 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



OFICINAS MILITARES

Concursos

Una vacante para oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, existente en el Servicio Ministerial de Movilización (Madrid).

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 16 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Una vacante para oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, existente en el Estado Mayor Central del Ejército (Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1403/66.

Madrid, 16 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por herido en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, a partir de la fecha de esta Orden, en las condiciones que determina el artículo 5.º, apartado a), de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), el capitán de Oficinas Militares, Escala activa, don Eduardo Rodríguez Méndez (355), de la Fiscalía Jurídico Militar de dicha Región, por hallarse comprendido en las Instrucciones aprobadas por Orden de 5 de junio de 1905 (D. O. número 101).

Madrid, 16 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indica pasen a retirado, si antes no se produce su ascenso, los oficiales de Oficinas Militares (E. A.), que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señala el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro:

Capitán de Oficinas Militares don Anastasio Mata Pinilla (1.034), del Estado Mayor Central del Ejército, el día 24 de noviembre de 1972.

Otro, D. Juan Canseco Centeno (417), de la Intervención de los Servicios de Artillería e Ingenieros de Madrid, el día 29 de noviembre de 1972.

Teniente de Oficinas Militares don Emilio de los Mozos Cavia (1.750), del Consejo Supremo de Justicia Militar, el día 6 de noviembre de 1972.

Otro, D. Eustaquio Moyano Arcos (1.400), de la Dirección del Hospital Militar de Las Palmas de Gran Canaria, el día 7 de noviembre de 1972.

Otro, D. José Pajón Vázquez (2.159), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 81, el día 8 de noviembre de 1972.

Otro, D. Salomé Paniagua Manzano (1.846), de la Zona de Reclutamiento

to y Movilización núm. 73, el día 18 de noviembre de 1972.

Madrid, 16 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Agregaciones

Pasa agregado a la Intervención de los Servicios de Intendencia, Pagaduría, Artillería e Ingenieros de Ceuta, a partir del día 11 de agosto de 1972, hasta tanto le corresponda destino voluntario o forzoso, o sea cubierta la vacante producida por el mismo en su anterior empleo, el teniente de Oficinas Militares, Escala activa, don Francisco Navarro Durán (2.453), en situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza mencionada.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 16 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determinan la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara aptos para el ascenso, y se asciende al empleo de capitán, con la antigüedad de 12 de agosto de 1972, a los tenientes de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando confirmados en su actual destino:

Teniente de Oficinas Militares don Félix Quintero Suárez (1.399), de la Intervención de los Servicios de Sanidad, Automovilismo y Transportes de Ceuta.

Otro, D. Aurelio Fernández Alonso (1.400), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64.

Otro, D. Arturo Pérez Rufat (1.402), de la Subinspección de la 4.ª Región y Gobierno Militar de Barcelona.

Madrid, 16 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determinan la Orden de 10 de octubre de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 221), se asciende al empleo de teniente de Oficinas Militares, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los ayudantes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que también se indican:

Ayudante de Oficinas Militares don Antonio González González (1.199), de Transportes, Propiedades y Accidentes de Ceuta, con antigüedad de 12 de

agosto de 1972, en la 2.ª Región Militar, plaza mencionada.

Otro, D. José Alvaro López (1.200), de la Intervención de los Servicios de Guadalajara, con antigüedad de 12 de agosto de 1972, en la 1.ª Región Militar, plaza mencionada y agregado a dicha Intervención hasta tanto le corresponda destino voluntario o forzoso o se cubra su vacante.

Otro, D. Celiano Martín Sánchez (1.201), de la Comandancia Militar del Campamento de Carabanchel, con antigüedad de 12 de agosto de 1972, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Francisco González Rodríguez (1.202), del Gobierno Militar del Campo de Gibraltar, con antigüedad de 13 de agosto de 1972, en la 2.ª Región Militar, plaza mencionada.

Madrid, 16 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Vacantes de destino

De libre elección.

Una para suboficiales especialistas (auxiliares de almacén), existente en la Unidad de Helicópteros II.

Los peticionarios de esta vacante quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

El destinado con carácter voluntario vendrá obligado a ocuparla durante el plazo de dos años.

Documentación a enviar al comandante jefe de la Unidad de Helicópteros II, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 15 de junio de 1972 (D. O. núm. 146): Instancia, Ficha-resumen e informe del Jefe del Cuerpo, en el que se acredite que los peticionarios reúnen las condiciones físicas, psíquicas y morales para ocupar dicha vacante.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1403/66.

Madrid, 16 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Para suboficiales especialistas (auxiliares de almacén), existentes en:

Batallón de Automovilismo del Sahara (Aslún).—Dos.

Jefatura de los Servicios de Intendencia del Sector del Sahara (Aslún). Una.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para estas vacantes.

Los destinados con carácter volun-

tario vendrán obligados a ocuparlas durante el plazo de dos años.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 16 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles

Retiros

Por cumplir el día 14 de noviembre de 1972 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado, si antes no se produce su ascenso, el capitán de Oficinas Militares D. Francisco Cordobés Díaz (390), en situación de «en expectativa de Servicios Civiles», con residencia en Sevilla, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 16 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

CUERPO DE CONSERJES DEL EJERCITO

Retiros

Por cumplir el día 11 de noviembre de 1972 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado el conserje segundo del Ejército D. José Rodríguez del Real (183), del Estado Mayor Central del Ejército, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 16 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



C. A. S. E.

Concursos

Segunda convocatoria.

Una vacante para taquímeconógrafas del C. A. S. E., existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar (Madrid).

Las solicitantes quedan dispensadas del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante, excepto las destinadas en aquellas sometidas a li-

mitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 16 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



VARIAS ARMAS

Cruz a la Constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1938 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la 142/1961, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio y pensiones anejas que se indican al personal que a continuación se relaciona, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala:

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de junio de 1972

Ayudante de Oficinas Militares don Antonio Tur Guasch (1.369), del Cuartel General del Sahara, con antigüedad de 5 de mayo de 1972.

Sargento de Infantería D. José García Rodríguez (9.560), del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, con antigüedad de 30 de mayo de 1972.

A percibir desde 1 de julio de 1972

Brigada de Infantería D. Feliciano Segura Martín (6.848), del Regimiento Mixto de Infantería España número 18, con antigüedad de 1 de julio de 1972.

Brigada de Caballería D. Ricardo Fernández Marín (985), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9, con antigüedad de 1 de julio de 1972.

Sargento de Infantería D. José Santantón Rivera (9.145), del Batallón de Automóviles del Sahara, con antigüedad de 19 de junio de 1972.

A percibir desde 1 de agosto de 1972

Sargento primero músico D. Esteban Mota Sánchez (533), del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5, con antigüedad de 1 de agosto de 1972.

Otro, D. Francisco García del Peso (554), del mismo, con antigüedad de 1 de agosto de 1972.

Sargento de Artillería D. Fernando Lagarda Pardo (4.031), del Servicio de Información y Seguridad del Gobierno General del Sahara, con antigüedad de 15 de julio de 1972.

Sargento de Intendencia D. Cristóbal Vilchez Vilchez (619), del Grupo de Intendencia del Sahara, con antigüedad de 8 de julio de 1972.

A percibir desde 1 de septiembre de 1972

Brigada de Ingenieros D. Mariano Familiar Moreno (1.830), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6, con antigüedad de 28 de marzo de 1972.

Brigada de Intendencia D. Ricardo Zamora Aguilar (609), del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI, con antigüedad de 3 de agosto de 1972.

PENSION DE 3.600 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de julio de 1972

Maestro de Banda de Ingenieros, asimilado a brigada, D. Carmelo Anés Rubio (38), del Regimiento de Transmisiones, con antigüedad de 1 de julio de 1972.

A percibir desde 1 de septiembre de 1972

Brigada de Caballería D. Albino Bermejo Mesonero (808), del Cuartel General de la Brigada de Caballería Jarama, con antigüedad de 1 de diciembre de 1971.

PENSION DE 4.000 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de agosto de 1972

Brigada de Infantería D. Francisco Pajuelo Fernández (5.928), del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI, con antigüedad de 27 de julio de 1972.

A percibir desde 1 de septiembre de 1972

Subteniente músico D. Vicente Yebes Castellanos (273), del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona número 63, con antigüedad de 11 de agosto de 1972.

Sargento primero legionario D. José Sánchez García, de la Subinspección de La Legión, con antigüedad de 5 de agosto de 1972.

Cabo de Banda de Infantería, asimilado a sargento, D. Antonio Mejías Gómez (101), del Regimiento de Infantería Guadalupe número 20, con antigüedad de 11 de agosto de 1972.

Madrid, 17 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

ADVERTENCIA.—En la página 735 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de Servicios



Marcha a caballo

Vista la instancia del alcalde presidente del Excmo. Ayuntamiento de Avila, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en la Marcha a Caballo con el itinerario Avila-Salamanca-Valladolid-Avila, que se celebrará en dicha plaza durante los días 21 al 25, inclusive, del próximo mes de septiembre, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por Orden circular de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 17 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Concurso de saltos de obstáculos

Vista la instancia del Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Avila y presidente de la Organización del XIII Concurso de Saltos de Obstáculos Nacional de dicha ciudad, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el citado concurso que se celebrará en la indicada plaza durante los días 9 al 13, ambos inclusive, del próximo mes de septiembre, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por Orden circular de 27 de agosto de 1948 (DIARIO OFICIAL núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 17 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vista la instancia del presidente de la Sociedad Hípica de Salamanca, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso de Saltos de Obstáculos Nacional que se celebrará en dicha plaza durante los días 16 al 21 del próximo mes de septiembre, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales

de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por Orden circular de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 17 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vista la instancia del presidente de la Real Sociedad Hípica de Valladolid, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso de Saltos de Obstáculos Nacional que se celebrará en dicha plaza durante los días 23 al 26 del próximo mes de septiembre, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por Orden circular de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 17 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Trienios

Advertido error material de impresión en la publicación de la Orden de 11 del actual (D. O. núm. 186), por la que se conceden trienios a jefes y oficiales del Benemérito Cuerpo de Mutilados, se rectifica en el sentido de que, donde dice: «Ley 113/63», debe decir: «Ley 113/66».

Madrid, 18 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de la Guardia Civil



ADVERTENCIA.—En la página 735 se publican dos Ordenes de la Presiden-

cia del Gobierno que seréfieren a personal de la Guardia Civil que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

SUBSECRETARIA



Recursos contencioso-administrativos

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante D. Pascual López Navarro, comandante de Infantería, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra Resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 10 de octubre de 1969, sobre pensión, se ha dictado sentencia con fecha 30 de mayo de 1972, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Pascual López Navarro contra Resolución de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 10 de octubre de 1969, desestimatoria de la petición formulada por el recurrente sobre la pensión que le correspondía como comandante de Infantería, en situación de retirado, la cual declaramos ajustada a derecho, absolviendo de la demanda a la Administración, todo ello sin hacer expresa imposición de costas. Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado núm. 363»).

Lo que por la presente Orden, ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 5 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del

Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante D. Roberto García Ramírez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 5 de febrero y 9 de mayo de 1969, sobre reclamación de descuentos de devengos, se ha dictado sentencia con fecha 10 de junio de 1972, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con estimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Roberto García Ramírez, en su propio nombre y derecho, contra la resolución del Ministerio del Ejército, de 9 de mayo de 1969, confirmatoria, en trámite de reposición de la dictada en 5 de febrero del mismo año, declaramos que estas resoluciones no son conformes a ordenamiento jurídico aplicable, y en su virtud las anulamos, y en su lugar declaramos el derecho de D. Roberto García Ramírez a percibir durante todo el tiempo que prestó servicio activo como sacerdote movilizado, los emolumentos de alférez en la cuantía que hasta octubre de 1967 le fueron satisfechos, los que deberán ser acreditados hasta su ilicenciamiento, con abono de las diferencias dejadas de percibir; disponiendo asimismo la anulación de la cuenta deudora de 32.302,47 pesetas, así como la devolución a D. Roberto García Ramírez, de las cantidades que de la misma hubiese podido reintegrar; sin hacer expresa imposición a ninguna de las partes de las costas del recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colec-

ción Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

«En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 17 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. General Subsecretario de Este Ministerio.

«Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante D. Lucio Mancebo Rego, representado por el procurador D. Gabriel Sánchez Malingre, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra las Resoluciones de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria de 22 de agosto y 15 de octubre de 1969, denegatorias de petición de que le fuese reconocido el carácter de caballero mutilado permanente, se ha dictado sentencia con fecha 3 de junio de 1972, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos la causa de inad-

misibilidad alegada por el abogado del Estado y el recurso contencioso-administrativo promovido por D. Lucio Mancebo Rego, representado por el procurador de los Tribunales don Gabriel Sánchez Malingre, contra las Resoluciones de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria de 22 de agosto y 15 de octubre de 1969, que desestimaron la petición de que le fuese reconocido el carácter de caballero mutilado permanente del Benemérito Cuerpo, que por no contrariar el Ordenamiento jurídico establecido en la materia, deben ser confirmadas, absolviendo a la Administración de la demanda y sus pretensiones, sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

«En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 17 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. Director general de Mutilados de Guerra por la Patria.

(«Del B. O. del E. n.º 197, de 17-9-72.»)



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

«Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91) y artículo primero de la Orden aclaratoria de 25 de mayo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 151),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º A propuesta de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, se señala el orden escalafonal que corresponde, en los Organismos que se indican, al personal destinado en la resolución del concurso número 79:

ALTO ESTADO MAYOR

Junta Permanente de Personal de Funcionarios de la Administración Militar.—Subalternos

Don Juan Pérez González.—Ministerio del Ejército. Segovia.

Don Rodrigo Chamorro Tejero.—Mi-

nisterio del Ejército. Santa Cruz de Tenerife (Canarias).

Don Nicolás Barajas Vázquez.—Ministerio del Ejército. Madrid.

Don Tomás Noriega Sánchez.—Ministerio del Ejército. Madrid.

Don Luis de Miguel Sancho.—Ministerio del Ejército. Madrid.

Don Pedro Salgado Gozalo.—Ministerio del Ejército. Madrid.

Don Rafael Castellanos Velasco.—Ministerio del Ejército. Madrid.

Don Manuel Rufián Delgado.—Ministerio del Ejército. Madrid.

Don Julio Vázquez Arroyo.—Ministerio del Ejército. Madrid.

Don José Yáñez Montero.—Ministerio del Ejército. Madrid.

Art. 2.º Los interesados que, como consecuencia de este Escalafón, se consideren perjudicados podrán elevar ante la Junta Calificadora las reclamaciones oportunas, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación

de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo que establece el artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), así como el recurso de alzada contra las resoluciones de dicha Junta, de acuerdo con lo que dispone el artículo 39 de la referida Ley.

Art. 3.º Transcurrido el plazo señalado en el artículo anterior sin que hayan sido formuladas las reclamaciones por parte de los interesados o por el correspondiente Organismo, o resueltas las presentadas, el Escalafón será definitivo.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 3 de agosto de 1972.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos y en las fechas que se indican (o la causarán en las que también se especifican), los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, Arma, nombre y situación, motivo y fecha de la baja:

«Colocados»

Capitán de complemento de Ingenieros D. José Andrés Pérez. Parque Móvil Ministerial. Madrid.—Retirado: le correspondió el 14-6-1972.

Otro, D. Antonio Vegas Bachiller, Ayuntamiento de Lorca (Murcia).—Retirado: le correspondió el 13-6-1972.

Teniente de complemento de la Guardia Civil D. José Donoso Romo (A03PG). Ministerio de la Gobernación. Cáceres.—Retirado: le correspondió el 2-10-1972.

Otro, D. José Fortio Muro. Banco de España. Gijón.—Retirado: le correspondió el 16-10-1972.

Otro, D. Francisco Lobato Llorente (A03PG). Ministerio de Educación y Ciencia. Sestao (Vizcaya).—Retirado: le correspondió el 4-10-1972.

Otro, D. José Rodríguez Pérez. Ayuntamiento de Sotomayor (Pontevedra).—Retirado: le correspondió el 10-10-1972.

Subteniente de complemento de la Guardia Civil D. Trifón Redondo del Salado. Ministerio de Marina. Madrid.—Retirado: le correspondió el 3-7-72.

Subteniente de complemento de la Policía Armada D. Diccino Díez Villanuel. Jefatura Central de Tráfico. León.—Retirado: le correspondió el 2-6-1972.

Brigada de complemento de Infantería D. Laureano Jiménez Sánchez. Jefatura Central de Tráfico. Zamora.—Retirado: le correspondió el 12-9-1972.

Brigada de complemento de Artillería D. Constancio Orgaz Esteban. Instituto Nacional de Previsión. Barcelona.—Retirado: le correspondió el 23-9-1972.

Brigada de complemento de la Guardia Civil D. Rodrigo Muñoz Hernández. Ayuntamiento de Valencia.—Retirado: le correspondió el 18-7-1972.

«Reemplazo voluntario»

Mayor de primera de complemento de Infantería de Marina D. Enrique Álvarez Rodríguez. Retirado: le correspondió el 18 de julio de 1972.

El personal retirado relacionado anteriormente, que proceda de la situación de «Colocado», quedará regulado, a efecto de haberes de su destino civil, por lo establecido en la nueva redacción del artículo 23 a que se refiere el Decreto 331/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1972.—P.D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, *Jose López-Barrón Cerruti*.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. n.º 197, de 17-8-72.)

Excmo. Sr. Como consecuencia de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 16 de abril de 1955 («Boletín Oficial del Estado» núm. 111) y de conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199) y la 195/1963, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 313), se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «reemplazo voluntario», al capitán del Cuerpo de la Guardia Civil don Fermín García Moreno, con destino en la 222 Comandancia, fijando su residencia en Madrid.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 1 de agosto de 1972.—Por delegación, el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, *Jose López-Barrón Cerruti*.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

(Del B. O. del E. n.º 198, de 18-8-1972.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCIONES de la Dirección General de Seguridad por las que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de la Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1935 («C. L.» núm. 478), a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 94 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, y por tener cumplida la edad reglamentaria determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de igual mes de 1941.

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 21 de septiembre de 1960, del cabo primero del Cuerpo de Policía Armada don José Manuel Pardo Vázquez, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo en 21 de septiembre de 1960 en virtud de expediente disciplinario número 266/59, que le fue instruido.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 17 de julio de 1972.—El Director general, *Eduardo Blanco*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1935 («C. L.» núm. 478), a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 94 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, y por haber cumplido la edad reglamentaria determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940, y 8 de igual mes de 1941, en 2 de agosto de 1966,

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del policía del Cuerpo de Policía Armada D. Manuel González Rodríguez, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo, a petición propia, el día 25 de abril de 1950.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1972.—El Director general, *Eduardo Blanco*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del policía primera del Cuerpo de Policía Armada D. Manuel Barreiro Baeza, que, hallándose en prórroga en el servicio activo, despite cumplida la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuando el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 17 de julio de 1972.—El Director general, *Eduardo Blanco*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 197, de 17-8-72.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA ECONOMICA DEL POLIGONO DE EXPERIENCIAS DE CARABANCHUEL

Hasta las doce horas del día 29 se admiten ofertas en triplicado ejemplar para la adquisición, por contratación directa, del material que a continuación se relaciona:

Un torno paralelo con copiador. Precio límite, 230.000 pesetas.

Una fresadora universal, con aparato de mortaja y plato circular. Precio límite, 280.000 pesetas.

La entrega del citado material se realizará en este Centro en un plazo máximo de sesenta días, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

Regirá el modelo de proposición y pliego de bases publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 14, de 18 de enero de 1969, y que se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta.

Se admiten las proposiciones recibidas por correo.

El anuncio será a prorrato entre los adjudicatarios.

Campamento, 16 de agosto de 1972.

Núm. 434

P. 1-1

JUNTA ECONOMICA DEL CENTRO DE TECNICO DE INTENDENCIA

Expediente 46/72 - Anuncio

Hasta las doce horas del día 8 del próximo mes de septiembre, se admiten ofertas para el suministro, por el sistema de contratación directa, de:

Dos máquinas eléctricas para cosido de botones completas. Precio límite: 90.235 pesetas unidad.

Dos motores eléctricos, tipo grande, para máquinas coser. Precio límite: 5.600 pesetas unidad.

Un motor eléctrico, tipo pequeño, para máquinas coser. Precio límite: 5.240 pesetas unidad.

El pliego de bases, modelo de proposición y demás antecedentes referidos con esta adquisición, pueden examinarse en este Centro (avenida Ciudad de Barcelona, núm. 136, Madrid).

Las ofertas se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, dirigidas al excelentísimo señor Intendente, Presidente de la Junta Económica del Centro Técnico de Intendencia, haciendo referencia al número del expediente.

El plazo de publicación de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 17 de agosto de 1972.

Núm. 441

P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 7.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 24/72

Hasta las 10 horas del día 9 del próximo mes de septiembre se recibirán ofertas en esta Junta, calle del León, número 11 (Valladolid), para adquisición, por contratación directa, de 350 armarios-taquilla metálicos, al precio de 2.000 pesetas unidad, con destino a la Colonia Infantil «General Varela», en Quintana de Puente (Palencia), de las características que figuran en el pliego de bases, que se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, donde pueden ser examinados todos los días hábiles, de diez a trece horas.

Las ofertas para tomar parte en la contratación se harán en cuatro ejemplares, de acuerdo con el modelo publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 14, de fecha 18 de enero de 1969, del Mi-

nisterio del Ejército, y se presentarán todas firmadas, y la original reintegrada con póliza de tres pesetas, pudiendo remitirse las proposiciones por correo, siendo por cuenta del adjudicatario el importe de este anuncio.

Valladolid, 16 de agosto de 1972.

Núm. 439

P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 1.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 44/72

En el «B. O. del Estado» núm. 195, de fecha 15 de agosto de 1972, se publica anuncio de esta Junta, sita en avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, para la enajenación, por subasta pública, de once lotes de material inútil, compuesto de trapo algodón blanco, color, chatarra, etcétera, pertenecientes al Almacén Regional de Intendencia de Madrid, y cuyo acto tendrá lugar a las diez horas del día 19 del próximo mes de septiembre, en el salón de actos de este Organismo.

Los pliegos de condiciones, relación detallada del material, con precio límite mínimo de cada lote, modelo de proposición y cuantos datos precisen se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, para su examen, todos los días hábiles, a horas de oficina, y el material a enajenar en los respectivos Almacenes.

Importe anuncios cuenta adjudicatarios.

Las proposiciones se presentarán en quintuplicado ejemplar, en la forma que se indica.

Madrid, 17 de agosto de 1972.

Núm. 440

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

AVISOS

A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DE LA «COLECCION LEGISLATIVA»

Con fecha 19 del corriente serán distribuidos los cuadernos números 4, 5 y 6 de la «Colección Legislativa», correspondiente al año 1972, a los señores suscriptores de dicha publicación, lo que se avisa a efectos de reclamación de ejemplares extraviados dentro de los plazos fijados por la Superioridad.

Madrid, 18 de agosto de 1972.

LA DIRECCION